

ANEXO I. Anexo Técnico

“Servicio Integral de Limpieza a muebles e inmuebles y *habilitación de artículos sanitarios, de la Sala Regional de Chiapas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.*”

Con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, el Anexo Técnico describe el Servicio Integral de Limpieza a muebles e inmuebles y *habilitación de artículos sanitarios, de la Sala Regional de Chiapas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y los aspectos que el Área requirente considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación, entre los cuales están:*

Objeto.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante el Tribunal, requiere *contratar Servicio Integral de Limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios, de la Sala Regional de Chiapas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante el servicio, incluyendo los materiales de aseo, así como el equipo necesario para la prestación del servicio.*

La contratación del servicio será anticipada, en términos de lo dispuesto en los artículos 25, segundo párrafo de la Ley.

Descripción o especificaciones técnicas del servicio.

El Licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica de acuerdo a la naturaleza del *servicio*, entre otras cosas, lo siguiente:

- **Catálogos o fichas técnicas.** Señalar las especificaciones técnicas, características y condiciones de los mismos.
- **Normas oficiales vigentes.** Escrito en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el *servicio* cumple con *las Normas Oficiales Mexicanas y/o Normas Mexicanas y/o Normas Internacionales y/o Normas de Referencia números NOM-174-SCFI-2007 PRÁCTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL. Publicada en el DOF el 1 de noviembre de 2007, NOM-050-SCFI-2004 Información comercial-Etiquetado general de productos. Norma que tiene por objeto establecer la información comercial que deben contener los productos de fabricación nacional o extranjera que se destinen a los consumidores en el territorio nacional y establecer las características de dicha información, NMX-R-019-SCFI-2011, Sistema armonizado de clasificación y comunicación de peligros de los productos químicos publicada en el DOF el 3 de junio de 2011. Para el caso de todos los productos químicos que se utilicen en el servicio de limpieza.*
- **Documentación técnica.** La propuesta técnica deberá integrar los siguientes documentos: Señalar los documentos a requerir.

Descripción y especificaciones del servicio de integral de limpieza a los muebles e inmuebles y *habilitación de artículos sanitarios; características, cantidades y marcas de los insumos, materiales y equipos a utilizar para la prestación del servicio objeto de la invitación, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.*

Escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el Anexo Técnico. Anexo XX-A

Escrito del invitado firmado por su Representante Legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta invitación. Anexo XX-B

<p>Los invitados deberán presentar copia del comprobante de asistencia a la visita del inmueble, o escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que conoce el lugar de prestación del servicio, conforme a lo solicitado en la sección III, inciso b), párrafo 6, de esta convocatoria. Anexo XX-C</p>
<p>Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transfiera total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato. Anexo XX-D</p>
<p>Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de esta invitación. Anexo XX-E</p>
<p>Currículo de la empresa en la que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio objeto de la presente invitación, el cual deberá contener como mínimo: objeto social, el cual deberá ser afín a los servicios objeto de la invitación; experiencia mínima de un año en los servicios que presta; ubicación de sus oficinas; organigrama con nombres y puestos; nombre y contacto de seis proveedores; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde la empresa haya prestado servicio durante el año inmediato anterior, anexando copia de los respectivos contratos, debidamente formalizados, sin precios y que acrediten la plantilla de personal mínima requerida en esta invitación</p>
<p>Dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que actualmente el invitado proporcione el servicio objeto de la presente invitación e indique que presta el mismo satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio</p>
<p>Escrito del invitado, en el que manifieste que mantendrá uniformado al personal que labore dentro de los inmuebles de la convocante durante la vigencia del contrato; el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre de la Empresa, además de portar gafete de identificación del empleado. Anexo XX-F</p>
<p>Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado con el servicio objeto de la presente invitación, entregará la dotación de insumos y materiales, en forma mensual, a más tardar en el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde la dotación, en los lugares establecidos en el Anexo Técnico. Anexo XX-G</p>
<p>Presentar relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio de conformidad con el Anexo Técnico, acompañando copia simple de la factura que acredite la propiedad del equipo, asimismo, escrito en el que se obliga a que el equipo será para uso exclusivo de la convocante y permanecerá en las instalaciones del mismo durante la vigencia del contrato</p>
<p>Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de ser adjudicado entregará por escrito y al inicio de la vigencia del contrato la relación del personal que prestará el servicio en las instalaciones de la convocante y lo mantendrá actualizado cada bimestre, entregando dicha actualización a la Delegación Administrativa de la Sala Regional de Chiapas, dentro de los primeros cinco días posteriores al bimestre que se reporte. Anexo XX-H</p>
<p>Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes de la convocante, a trabajadores de éste o/a terceros. Anexo XX-I</p>
<p>Escrito del invitado en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., así como el comprobante del pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.-INFONAVIT, (original y copia para cotejo), mismas que serán presentadas a la convocante por el propio prestador de los servicios contratados dentro del mes siguiente al bimestre que estén acreditando. Anexo XX-J</p>
<p>Deberá presentar acuse de recibo o copia certificada y copia simple para cotejo del</p>

programa de capacitación expedido por la Secretaría del Trabajo y Prevención Social
Oficio o comprobante original de no adeudo de aportaciones y cuotas proporcionado por el I.M.S.S., con fecha no máxima a 15 días anteriores de la fecha de presentación y apertura de proposiciones
Original y copia simple para cotejo de los pagos ante el I.M.S.S, de al menos dos bimestres continuos de 2016 a la fecha en donde se demuestre que han mantenido afiliados durante los mismos a una plantilla de elementos como mínimo a los solicitados en esta invitación
Escrito del invitado en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos y materiales ofertados para prestar el servicio. Anexo XX-K
Presentar el original del acuse de recibo de muestras emitido por la Delegación Administrativa de la Sala Regional de Chiapas
Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio y los insumos objeto de la presente invitación cumplen con las normas oficiales mexicanas, en su caso, las normas mexicanas, o a falta de éstas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de entre las cuales deberá cumplir como mínimo con las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • NOM-174-SCFI-2007 PRÁCTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL. Publicada en el DOF el 1 de noviembre de 2007. • NOM-050-SCFI-2004 Información comercial-Etiquetado general de productos. Norma que tiene por objeto establecer la información comercial que deben contener los productos de fabricación nacional o extranjera que se destinen a los consumidores en el territorio nacional y establecer las características de dicha información. • NMX-R-019-SCFI-2011, Sistema armonizado de clasificación y comunicación de peligros de los productos químicos publicada en el DOF el 3 de junio de 2011. Para el caso de todos los productos químicos que se utilicen en el servicio de limpieza, se deberá contar con esta norma Mexicana.

- **Muestra.** El Licitante presentará como parte de su propuesta técnica, una muestra *física de cada uno de los insumos solicitados en el presente Anexo Técnico*, misma que quedará a disposición del Tribunal para efecto de valoración técnica.

- **Pruebas.**

No aplica

- **Calidad de la prestación del servicio.**

Plazo de prestación del servicio.

Plazo. Del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

Lugar de prestación del servicio.

El lugar de prestación del servicio será Calle Primera Poniente Norte, número 152, Colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. En las fechas y horarios señalados a continuación:

Ubicación	Tipo de inmueble	Turno (lunes a viernes)	Personal requerido		Sábados
			Afanador	Supervisor	

				(no fijo a la Sala)	
Calle 1ª Poniente Norte, número 152, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Oficinas	Matutino de: 07:00 a 15:00	1	1 Deberá cubrir ambos turnos	De 07:00 a 15:00
		Matutino de: 8:00 a 16:00	1		

RESUMEN

Total de afanadores	2
Supervisor (no fijo a la Sala)	1

La prestación del servicio se realizará tomando como referencia el calendario oficial emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, contenido en la Ley Federal del Trabajo, con la indicación de que "El Tribunal" pagará los turnos efectivamente prestados y podrá ajustarse a las necesidades de "El Tribunal".

El costo del servicio de limpieza será único y firme durante la vigencia del contrato y por lo tanto no sufrirá variación o incremento alguno.

"El Tribunal" podrá asignar libremente de acuerdo a las necesidades de operación el número de elementos que prestarán los servicios.

Condiciones de entrega.

Los *servicios* deberán prestarse de manera puntual atendiendo a lo siguiente:

"EL Prestador" se obligará a entregar el 100% (por ciento) de los insumos necesarios para la prestación del servicio en el lugar que "El Tribunal" designe para ello, a más tardar el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde, conforme a las especificaciones técnicas de este anexo, en el entendido que no se recibirán entregas parciales.

Listado de insumos y cantidades que deberán ser utilizados para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato:

No.	Descripción y nombre comercial	Calidad	Unidad de medida	CANTIDAD (aproximada)
01	Limpiavidrios	Sugerida por el proveedor	Lt.	3 al mes
02	Bomba para w.c. Grande	Sugerida por el proveedor	pza.	2 cada seis meses
03	Cubeta de plástico de 10 litros mínimo	Sugerida por el proveedor	pza.	2 cada dos meses
04	Cepillo de cerdas lava vidrios	Sugerida por el proveedor	pza.	2 cada cuatro meses
05	Cepillo de plástico manual	Sugerida por el proveedor	pza.	3 cada cuatro meses

06	Cloro	Sugerida por el proveedor	lt.	8 al mes
07	Escoba	Sugerida por el proveedor	pza.	2 cada dos meses
08	Franela	Sugerida por el proveedor	m. lineal	2 cada mes
09	Aromatizante para baños	Sugerida por el proveedor	Lt.	3 al mes
10	Fibra verde	Sugerida por el proveedor	pza.	3 al mes
11	Guantes de hule	Sugerida por el proveedor	par	2 al mes
12	Detergente líquido multiusos (Tipo fabuloso)	Sugerida por el proveedor	lt.	10 al mes
13	Jabón en polvo	Sugerida por el proveedor	Kg.	2 al mes
14	Jerga	Sugerida por el proveedor	m. lineal	2 cada cuatro meses
15	Mechudos	Sugerida por el proveedor	pza.	2 cada dos meses
16	Jabón lava trastes	Sugerida por el proveedor	Kg.	2 al mes
17	Líquido para mop	Sugerida por el proveedor	lt.	1 al mes
18	Quita sarro	Sugerida por el proveedor	lt.	1 al mes
19	Recogedor metálico	Sugerida por el proveedor	pza.	2 cada seis meses
20	Aromatizante ambiental	Tipo Air wick	pza.	5 al mes
21	Bolsas para basura 0.90x1.20 mts.	Sugerida por el proveedor	kg.	4 al mes
22	Insecticidas	Sugerida por el proveedor	Pza.	2 al mes
23	Pastillas desodorantes para w.c.	Sugerida por el proveedor	pza.	35 al mes
24	Cepillo para baños	Sugerida por el proveedor	Pza.	2 cada seis meses
25	Lustrador de muebles	Sugerida por el proveedor	pza.	3 al mes
26	Lija de agua #180	Sugerida por el proveedor	pza.	2 cada seis meses
27	Cuña de lámina grande	Sugerida por el proveedor	pza.	2 una vez al año
28	Mop de 60 cm.	Sugerida por el proveedor	Pza.	2 cada dos meses

Los insumos y materiales relacionados son enunciativos más no limitativos, para la ejecución del servicio.

Los multi limpiadores y aromatizantes, deberán ser biodegradables para uso de oficina.

Nota: No se aceptarán entregas parciales.

Si algún insumo fuera insuficiente, el proveedor surtirá el faltante necesario para cubrir el servicio mensual y podrá ser compensado con otros excedentes.

MAQUINARIA A EMPLEAR TIPO	TOTAL
Pulidora Industrial	1
Andamios	1 de 3 niveles
Aspiradora industrial	2
Escaleras de extensión	2

Nota: No se aceptarán entregas parciales.

Habilitación de Artículos Sanitarios

No	Inmueble	Papel higiénico roll jumbo 500 m de longitud o similares	Toalla inter-doblada para manos de papel, calidad premium		Jabón líquido para manos (champú).
		No. De piezas	No. De cajas de 20 pqte. Por mes	No. De piezas	No. De piezas
1	SALA REGIONAL DE CHIAPAS Calle 1ª Poniente Norte #152, Colonia Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	30	6	120	6
Total		30	6	120	6

Notas:

1. El papel higiénico deberá ser rollo de 500 hoja doble de 10.16 x 11.43 cm c/u de calidad Premium o similares.
2. Si algún insumo fuera insuficiente, el proveedor surtirá el faltante necesario para cubrir el servicio mensual y podrá ser compensado con otros excedentes.

Nota:

1. Las cantidades son aproximadas y se ajustaran de acuerdo al consumo mensual del inmueble.
2. Todos los productos deberán ser de calidad Premium
3. El jabón líquido deberá ser hipoalergénico, antibacterial, para lavado constante, que no irrite la piel.
4. En caso de ofrecer productos equivalentes se debe anexar ficha técnica de los mismos.

METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Las actividades y frecuencia que se describen, se refieren a las mínimas indispensables para mantener limpias e higiénicas las áreas de los inmuebles del Tribunal, sin menoscabo de que se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar su mejor aspecto.

PROGRAMA DE LIMPIEZA:

El programa de limpieza general, se integra de métodos, procedimientos y rutinas de limpieza para mantener limpios e higiénicos los espacios como: oficinas, vestíbulos, archivos, sanitarios, escaleras, bodegas sótanos, estacionamientos, áreas exteriores, banquetas, etc., incluye los muebles que se encuentren dentro de las instalaciones.

ACTIVIDADES.

PISOS, PASILLOS Y VESTÍBULOS

ACTIVIDAD				
	Diaria	Semanal	Quincena	Según necesidades
Limpieza, barrido y trapeado de pisos	X			
Pulido de pisos				X
Limpieza, barrido y trapeado de pasillos	X			
Pulido de pasillos				X
Limpieza barrido y trapeado de vestíbulos	X			
Pulido de vestíbulos				X

ESCALERAS

ACTIVIDAD				
	Diaria	Semanal	Quincena	Según necesidades
Limpieza de pasamanos	X			
Limpieza, barrido y trapeado de escaleras (externas e internas)	X			

MUEBLES

ACTIVIDAD				
	Diaria	Semanal	Quincena	Según necesidades
Limpieza de muebles en general y artículos de ornato	X			
Limpieza y aspirado a sofás y sillones de vinyl-tela	X			
Limpieza de ceniceros areneros	X			

BAÑOS Y SANITARIOS

ACTIVIDAD				
	Diaria	Semanal	Quincena	Según necesidades
Limpieza, trapeado y desinfección de sanitarios	X			

privados				
Lavado, limpieza, trapeado y desinfección de sanitarios comunes	X			
Habilitación de papel sanitario, toalla y jabón de baños	X			

VIDRIOS Y CRISTALES

ACTIVIDAD	Insurgentes Sur No. 881			
	Diaria	Semanal	Quincena	Según necesidades
Limpieza de cancelería y vidrios interiores de oficinas	X			
Lavado de cancelería y vidrios interiores de oficinas			X	
Limpieza de vidrios en el exterior solo en P.B.	X			
Limpieza de vidrios en el exterior P.B. y P.A.			X	

ENSERES COMPLEMENTARIOS

ACTIVIDAD	Insurgentes Sur No. 881			
	Diaria	Semanal	Quincena	Según necesidades
Limpieza interior de enfriadores de agua y depósitos		X		
Limpieza de teléfonos	X			
Limpieza de elementos decorativos	X			
Limpieza de equipos eléctricos y electrónicos	X			
Limpieza de refrigeradores		X		
Limpieza de extintores		X		
Limpieza de puertas y lambrines de madera,	X			
Limpieza de cocinetas	X			
Manejo y recolección de basura	X			
Limpieza de contenedores de basura		X		

TERRAZAS, ESTACIONAMIENTOS Y BANQUETAS

ACTIVIDAD	Insurgentes Sur No. 881			
	Diaria	Semanal	Quincena	Según necesidades
Limpieza en zona de estacionamiento: pisos, muros, columnas (evitando				X

el uso excesivo de agua)				
Limpieza y barrido de Banquetas	X			
Limpieza y barrido de zona de ingreso a estacionamiento y áreas de basura	X			

“El prestador” deberá ejecutar aquellas actividades de limpieza que por su naturaleza sean indispensables para garantizar la óptima higiene de los muebles e inmuebles, considerando incluso aquellas que no están indicadas en las actividades mínimas indispensables, toda vez que son enunciativas y no limitativas.

Fumigación:

Se deberá realizar la fumigación integral del inmueble que ocupa la Sala regional de Chiapas, con los químicos adecuados para controlar, prevenir y combatir plagas comunes de: cucarachas, roedores (ratas y ratones), insectos voladores (moscos, mosquitos, moscas, etc.), alacranes y culebras comunes, a **cada tres meses**.

ESPECIFICACIONES GENERALES.

Limpieza en los Inmuebles: oficinas, áreas de archivo, salón de usos múltiples, salas de juntas, áreas comunes interiores y exteriores, baños generales y privados, cocineta, estacionamiento, comedor, mobiliario, bodegas y almacenes.

Oficinas y áreas cerradas: se realizará la limpieza en cada una de las áreas que conforman los inmuebles, tanto del mobiliario, equipos eléctricos y electrónicos, puertas, pisos (limpieza, pulido y aspirado), muros, accesorios y elementos de ornato (Cuadros, pinturas, objetos de arte), vidrios de ventanas de fachada y cancelas divisorias en oficinas y aparatos.

Áreas comunes internas: se realizará la limpieza en pisos en general (limpieza y pulido con máquina), escaleras, barandales, pasillos de acceso, elementos de ornato.

Baños generales y privados: se realizará limpieza de pisos, muebles sanitarios (W.C., mingitorios, cubiertas, lavabos, accesorios sanitarios), despachadores (papel sanitario, papel para manos, jabón), puertas, botes de basura, mamparas, espejos, vidrios y demás mobiliario sanitario instalado dentro de los espacios con que cuenta “**El Tribunal**”.

Se realizará la limpieza de los sanitarios privados de acuerdo a las necesidades de “**El Tribunal**”

Se realizará un escrupuloso aseo diario en los sanitarios generales (comunes), según las necesidades del Tribunal.

En ambos casos “**El Prestador**” suministrará y mantendrá habilitados con suficiente papel higiénico, jabón, toallas para manos y desodorante ambiental.

Estacionamientos: se realizará la limpieza de los pisos, muros, columnas, (sin exceso de agua).

Áreas abiertas: Limpieza de aceras, patios, azotea, pisos y pavimentos, ventanas a nivel de piso, directorios, señalizaciones, botes para basura, muretes y elementos de ornato, herrería y puertas metálicas (rejas y portones), postes de iluminación.

DEFINICIONES:

Limpieza: eliminación de polvo, basura, mancha o cualquier otro agente ajeno, utilizando productos adecuados y aplicados con los equipos y utensilios indispensables.

Barrido: eliminación de polvo y basura en los pisos de cemento, aceras, azoteas y estacionamientos; en el caso de piso de porcelanato y de granito, con el uso de "mop".

Trapeado: eliminación del polvo de los pisos, con la utilización de productos líquidos aplicados con jerga o mechudo.

Aspirado: eliminación del polvo a base de máquina de succión en alfombras, sofás y/o sillones de tela, etc.

Lavado: eliminación de mugre, sarro y otros agentes, con la aplicación de productos adecuados.

Lavado a fondo: aplicación de productos especiales biodegradables mezclados con agua mediante el uso de equipos mecánicos para lavado.

Desmanchado: erradicar la mugre impregnada, con la aplicación de productos específicos y utilización de equipos mecánicos, si es necesario.

Sacudido: eliminar el polvo en áreas específicas mediante el uso de utensilios apropiados para este fin.

Encerado: aplicación de cremas en spray, para proteger y evitar el deterioro del mobiliario y puertas de madera.

Abrillantado: pisos de loseta de cerámica y granito, se le dará tratamiento de lavado y pulido con productos adecuados, detergentes neutros, aplicando sellador de protección y cera antiderrapante, con objeto de conservarlos brillantes.

Desinfección: aplicación de productos biodegradables adecuados en áreas sanitarias (pisos, paredes, lavabos, mingitorios, W.C., puertas y espejos) y equipos telefónicos, que eliminen hongos, gérmenes y bacterias dañinas para la salud humana.

Pulido: aplicación de productos mediante el uso de equipo mecánico en pisos, con objeto de mantenerlos presentables y en buen estado.

Basura: se deberá recolectar la basura acumulada en las diferentes áreas y depositarla en el contenedor que para tal efecto se encuentra localizado en el inmueble.

Inasistencia: se considerará como inasistencia el no presentarse a laborar dentro del horario establecido, procediéndose a realizar el descuento correspondiente y aplicando la pena convencional establecida.

Reporte: se considerará como reporte la prestación deficiente del servicio, procediéndose aplicando la pena convencional establecida.

ESPECIFICACIONES RELATIVAS AL PERSONAL:

PRESTADOR DE SERVICIOS

OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:

Proporcionará al inicio de la prestación del servicio la relación de personal a designar para atender el mismo, debiendo contener nombre completo, edad, estado civil, domicilio y número de afiliación al IMSS. El personal que proporcionará el servicio, deberá estar en condiciones físicas aptas para prestarlo.

Deberá mantener afiliados a las personas que prestarán el servicio, objeto del presente contrato conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la documentación que lo acredite como son: original y copia para cotejo del pago de cuotas-aportaciones y amortizaciones de créditos IMSS.-INFONAVIT, asimismo la cédula de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS, la documentación solicitada en este punto deberá ser presentada en la Subdirección de Administración de Servicios, a más tardar dentro del mes siguiente del bimestre que se esté acreditando.

Se obligará a proporcionar el personal necesario por turno o conforme a las necesidades de **“El Tribunal”**, estableciéndose como horario laboral de lunes a viernes con turno matutino de 7:00 a 15:00 hrs. y de 8:00 a 16:00 hrs, los sábados de 7:00 a 15:00 hrs., solo en caso necesario que **“El Tribunal”** requiera de apoyo extraordinario del servicio, le solicitará a **“El Prestador”**, a fin de que realice los ajustes necesarios en la programación de descansos del personal, para lo cual se notificará a **“El Prestador”** dichos cambios.

Para no afectar la calidad del servicio, en el turno matutino de lunes a viernes si no se cubre el número de personal requerido, **“El Prestador”** podrá proporcionar los elementos que se requieren para cubrir la jornada diaria de limpieza, teniendo como máximo las 8:00 A.M., para cubrir al personal faltante, quienes deberán laborar las 8 horas de jornada diaria.

Para el caso de días de descanso obligatorio, **“El Prestador”** convendrá previamente lo conducente con **“El Tribunal”**.

Sustituirá al personal que a petición de **“El Tribunal”** le sea solicitado.

Será ante las autoridades la única responsable por el buen desempeño de su personal, así como de las eventualidades (accidentes o siniestros) que se susciten con motivo del servicio prestado.

Responderá de los daños y perjuicios que pudieran originarse con motivo de cualquier siniestro ocasionado por el personal a su servicio de manera intencional o por negligencia o por el inadecuado manejo de los materiales de aseo y equipos con que se realice el servicio contratado.

EL PERSONAL DE LIMPIEZA

EL PERSONAL DE LIMPIEZA DEBERÁ:

Tratar y dirigirse con respeto a los servidores públicos de **“El Tribunal”** y a todo público en General, guardar la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo, manteniendo el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con los servidores públicos.

Portar el gafete de identificación como trabajador de **“El Prestador”** con fotografía vigente y logotipo de la empresa en lugar visible durante su estancia en las instalaciones de **“El Tribunal”**.

Utilizar los equipos de protección necesarios para el buen desempeño de sus labores.

No dibujar en las paredes y puertas así como no estropear su funcionamiento.

No portar armas o cualquier objeto punzocortante que pudiera atentar contra la integridad del personal.

No portar cualquier objeto que altere su fisonomía durante su horario de labores.

Abstenerse de jugar dentro de sus instalaciones.

Abstenerse de realizar cualquier tipo de encargo personal de los servidores públicos de “**El Tribunal**” y no establecer relación alguna con el personal que labore en el mismo.

Permitir la revisión minuciosa por personal de seguridad al ingresar y salir de las instalaciones de “**El Tribunal**” y acatar las normas establecidas para la administración de seguridad y vigilancia.

Registrar en el área de seguridad de “**El Tribunal**” cualquier aparato de comunicación al ingresar y al retirarse de las instalaciones del mismo.

Abstenerse de utilizar cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, reproductores de discos compactos, cámaras fotográficas, así como cualquier otro aparato electrónico.

Abstenerse de sustraer, tomar o disponer de objetos que no sean de su propiedad. De ser el caso se removerá definitivamente del servicio y remitida a las autoridades correspondientes.

Acatar las indicaciones del personal de protección civil de “**El Tribunal**” en caso de cualquier tipo de siniestro.

Iniciar sus actividades conforme al horario del turno establecido teniendo una tolerancia máxima de 15 minutos para el registro de asistencia en su hora de entrada, debiendo respetar su personal el horario establecido para tal efecto,

RELACIÓN CONTRACTUAL

El pago de salarios, retenciones, cuotas al IMSS o cualquiera por seguridad social del personal que prestará sus servicios y demás que deriven de la relación contractual, estará a cargo de “**El prestador**”, en virtud de que será el único responsable como patrón de la relación laboral entre ella y todos los recursos humanos que utilice en la prestación de los servicios contratados.

Vigencia.

La vigencia de la contratación iniciará el **01 de enero de 2017** y concluirá el **31 de diciembre de 2017**.

Administrador del contrato.

La **DASRCH**, en su calidad de área requirente, será la responsable de la administración y verificación del cumplimiento del **contrato** objeto del presente Anexo Técnico.

Formato para propuesta económica

Ejemplo:

No.	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	IVA	Subtotal	Total
-----	------------------	-------------	-----------------	-----	----------	-------

	Costo x turno					
	Costo diario (turno x N° de afanador)					
	Costo diario (turno x N° de pulidor)					
	Costo por Supervisor					
	Costo total por 303 días					
	Costo total mensual de material					
	Costo total anual de material					

Importe total con letra: (_____)

El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del **contrato** que se llegue a formalizar.

Forma de pago.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Tribunal pagará al Licitante por los **servicios** devengados y efectivamente **prestados**, en moneda nacional, mediante doce (12) *mensualidades vencidas*.

Previo verificación de la **prestación** de los **servicios**, los pagos se tramitarán en las oficinas de la delegación administrativa, del Tribunal, ubicadas en Calle Primera Poniente Norte, número 152, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en un horario de 9:00 horas a las 15:30 horas, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío y presentación que efectúe el Licitante del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de la delegada administrativa con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

El Licitante enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico mariana.camacho@tfjfa.gob.mx y además en formato PDF y los presentará de manera personal, y la Delegación Administrativa de la Sala Regional de Chiapas dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los **servicios**, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los **servicios** en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la Delegación Administrativa de la Sala Regional, lo o los rechazará indicando por escrito al Licitante las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

Garantía de cumplimiento de contrato.

El Licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante una fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del **monto total** del **contrato**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del **contrato**, la cual deberá entregarse en la

Delegación Administrativa. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso c) del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo XIX. Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido o contrato** de esta **Invitación**, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del **contrato**.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el **monto total del contrato**, antes del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el **contrato** y el presente Anexo Técnico o bien cuando el Licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características, cantidad y destino del **servicio**, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del **contrato** que se genere será indivisible, es decir por el monto total de las obligaciones, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del **contrato**, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total de las obligaciones.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el **contrato**.

En caso de modificaciones al **contrato**, el Licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

Aplicación de la garantía de cumplimiento del **contrato.**

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la **prestación del servicio** no se efectúe en las fechas y lugares señalados en el presente Anexo Técnico o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **contrato** y su Anexo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

Penas convencionales

El Tribunal aplicará con base en el artículo 53 de la Ley la pena convencional que se señala a continuación:

Se aplicará el **35% (treinta y cinco por ciento)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, sobre el importe que corresponda a **inasistencia, no se pagará el costo del turno del trabajador y se penalizará con un 35% sobre el importe del mismo.**

Por reportes: en los servicios no prestados, se aplicará la sanción correspondiente conforme a la tabla siguiente:

Cantidad de incidencias mensuales	Penalización mensual
De 1 a 30	0.50% del monto mensual facturado
De 31 a 60	1.00% del monto mensual facturado

De 61 a 90

1.50% del monto mensual facturado

De 91 a 120

2.00% del monto mensual facturado

Por falta de suministro e insumo de materiales: en caso de que el adjudicado no suministre el 100% de los insumos y materiales en el inmueble conforme a lo ofertado en su propuesta técnica, se le aplicará como pena convencional el 1% del monto total mensual facturado por este concepto, por cada día de atraso en su entrega.

La acumulación de la pena establecida en los párrafos que preceden no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del *contrato* que se celebre.

Documentación legal.

Para la elaboración del *contrato*, el Licitante que resulte adjudicado deberá considerar la siguiente documentación:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuenta con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el *contrato* (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- 6) Estado de cuenta a nombre del Licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico mariana.camacho@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta".

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los

avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social 32-D.

Modificación al *contrato*.

El *contrato* que se derive de esta Invitación, sólo podrá ser modificado durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en las cantidades del *servicio* objeto de la presente Invitación el Licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, el ajuste o la ampliación respectiva de la garantía de cumplimiento del *contrato*, conforme a lo señalado en los artículos 91 y 103 fracción II del Reglamento, que cubra el 10% (diez por ciento) del monto total incrementado y que dicho documento no modifique las condiciones de la fianza de origen.

Sanción por incumplimiento en la formalización del *contrato*.

El Licitante *adjudicado* que no se presente a firmar el *contrato* conforme a lo establecido en *esta* Invitación, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, *el Tribunal* sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el *contrato* al Licitante que hayan obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto al *que inicialmente haya sido adjudicado*, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

Rescisión del *contrato*.

El Tribunal en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el *contrato* que se derive de esta Invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del Licitante adjudicado, cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del *contrato* mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto *total* de dicho contrato, en los términos y condiciones previstos en la presente Invitación, en el plazo establecido.
- b) No cumpla con la *prestación del servicio* dentro de los plazos previstos en el contrato y el presente Anexo Técnico.
- c) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la *prestación del servicio*.
- d) Subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el *contrato* o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento del Tribunal.
- e) No otorgue las facilidades y datos e información necesaria para la adecuada administración y verificación del *contrato* al servidor público que se designe para tal efecto.
- f) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el *contrato* y el presente Anexo Técnico.
- g) Por motivos de reiteradas inconsistencias en *la prestación del servicio*.
- h) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la ley y su Reglamento.

El Tribunal podrá optar entre exigir el cumplimiento del *contrato* aplicando las penas por el retraso en *la prestación del servicio*, establecidas en el presente Anexo Técnico de la presente Invitación,

o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del *contrato*.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

Prórrogas.

El Tribunal únicamente otorgará prórrogas a las fechas de *prestación del servicio*, por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables al propio Tribunal, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento.

Restricción de transmisión de derechos y obligaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del *contrato* no podrá transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del Tribunal.

Terminación anticipada del *contrato*.

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir *la prestación del servicio* y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio **al Tribunal**, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al *contrato* con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el **Órgano Interno de Control del Tribunal**, esta podrá dar por terminado anticipadamente el *contrato*, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

Firma

Mariana Camacho Mendoza
Delegada Administrativa